

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Providencia, 17 de octubre del 2024

**OFICIO N.-120-2024 D. IES PROVIDENCIA – SR-MAZOCRUZ**

**SEÑORA: Dra. NORKA B. CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO**

**ASUNTO: REMITO RESOLUCION DIRECTORAL DE COMITÉ GESTION DE CONDICIONES  
OPERATIVAS EN VIAS DE REGULARIZACION 2024**

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud., para hacerle llegar nuestro cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Secundaria Providencia, y por intermedio del presente documento remito a su despacho las resolución directoral del comité de gestión de condiciones operativas en vías de regularización de la IES Providencia, haciendo de conocimiento, que en mes de noviembre del 2023, se remitió el comité de recursos de material educativo. Se conto con la presente resolución en la Dirección de la Institución educativa desde marzo del presente año, no recordando si se elevó o no. Motivo que remito en vías de regularización, para su conocimiento. Lo que adjunto.

Sin otro particular, expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. Emma Navarra Serrano  
ESP. CIENCIAS SOCIALES  
DIRECTORA**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03 -2024 D IES PROVIDENCIA-SR-MAZOCRUZ**

Providencia, 8 de marzo del 2024.

**VISTO:** El acta de la IES Providencia sobre la conformación del Comité de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa publica en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021 – MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica y la Resolución Ministerial 587-2023 – MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024"; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **RECONOCER** a los integrantes del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Secundaria de Providencia del distrito de Santa Rosa de Mazocruz del ámbito de la UGEL EL Collao, conformado de la siguiente manera:

N	CARGO	Apellidos y Nombres	DNI	N° Celular
01	Director de la IE	NAVARRO SERRANO, EMMA N.	00489498	935979731
02	Representante docente de CONEI	CONTRERAS CHURA ALFONSO	40113627	956982988
03	Representante de personal Administrativo	MARCA QUISPE, EDWAR	41782853	950900513
04	Representante de Padres de Familia CONEI	CARPIO ADUVIRI, ALBERTO	01810446	916573295
05	Responsable de Gestión de riesgo de desastres	YUCRA ZEA YANET YOMARA	41045563	973149184
06	Presidente de APAFA.	MARIA VELASQUEZ PACOVILCA	40594184	921536623
07	Representante de las y los estudiantes	SALLOCA PACOTICONA, ELVIS	60346588	.....

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.- Comunicar** a la Dirección de la Unidad Gestión Educativa Local EL Collao, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



Lic. Emma Navarra Serrano  
ESP. CIENCIAS SOCIALES  
DIRECTORA